

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
FINANCIERA DE BANCO BILBAO
VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Y
ASOCIACIÓN COMERCIANTES
FORUM CALAFELL**

BBVA pone a disposición de los asociados de Forum Calafell un amplio conjunto de productos y servicios para apoyar sus necesidades financieras, así como otras que se pueden derivar de su actividad diaria, previa acreditación de la condición de asociado.

Oferta de Financiación

Préstamo

A través de este préstamo el franquiciado puede realizar inversiones en inmovilizado. Es un producto dirigido a autónomos o empresas que vayan a realizar una fuerte inversión o para clientes con un peso de inmovilizado, dentro del conjunto del activo, muy importante.

Las condiciones financieras son las siguientes:

OPERACIONES A TIPO FIJO hasta 36 meses: 4,05%, T.A.E: 4,64%

Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 3 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, Base de cálculo natural. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

OPERACIONES A TIPO FIJO de 37 hasta 60 meses: 4,75%, T.A.E: 5,17%

Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 5 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, Base de cálculo natural. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

OPERACIONES A TIPO FIJO de 61 hasta 84 meses: 5,45%, T.A.E: 5,81%

Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 7 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, Base de cálculo natural. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

- ✓ Comisión de Apertura: **0,75% (mínimo 90 euros)**
- ✓ Comisión de Estudio: **0%**
- ✓ Comisión de Cancelación Anticipada: **1%**

Leasing Mobiliario

Al optar por la modalidad de leasing se consigue diferir el pago del IVA que conlleva la adquisición del bien, lo que le reporta un menor apalancamiento. Además, al financiar el bien por leasing se consiguen importantes ventajas fiscales, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Oferta Válida hasta el 30 ABRIL 2021

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

Las condiciones financieras son las siguientes:

OPERACIONES A TIPO FIJO hasta 36 meses: 4,05% T.A.E: 4,72%

Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 3 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

OPERACIONES A TIPO FIJO de 37 hasta 60 meses: 4,75% T.A.E: 5,25%

Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 5 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

OPERACIONES A TIPO FIJO de 61 hasta 84 meses: 5,45% T.A.E: 5,91%

Ejemplo para una póliza firmada el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 30.000 euros y un plazo de 7 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0.75% y sin comisión de estudio. Cancelación anticipada total o parcial 1%

- ✓ Comisión de Apertura: **0,75% (mínimo 90 euros)**
- ✓ Comisión de Estudio: **0%**
- ✓ Comisión de Cancelación Anticipada: **1%**

Renting Mobiliario

Al ser un arrendamiento (alquiler), según la normativa fiscal actual, el cliente puede deducirse el 100% de la cuota, al finalizar el plazo del contrato se puede prorrogar su alquiler o puede cambiar el equipamiento por uno nuevo.

Con el Arrendamiento no consume recursos propios, y si lo considera oportuno puede destinar los recursos propios para fines productivos de la empresa. Además, el arrendamiento permite incluir servicios añadidos como: Seguro a todo riesgo

Condiciones financieras:

- Plazo: **Desde 24 hasta 60 meses.**
- Cuotas por cada mil euros de inversión desde:
 - 31,34 euros/mes a 36 meses + IVA/IGIC
 - 24,43 euros/mes a 48 meses + IVA/IGIC
 - 20,10 euros/mes a 60 meses + IVA/IGIC
- Comisión de Apertura: **mínimo 60 euros**

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

- **Comisión de Estudio: 0%**
- **Seguro incluido en cuota**

Ejemplo: Simulación para un presupuesto de 6.000 € + IVA de equipamiento informático:

36 meses al 4.05% à 188,06 € + IVA/IGIC

48 meses al 4.75% à 146,57 € + IVA/IGIC

60 meses al 4.75% à 120,62 € + IVA/IGIC

(*) La cuota variará en función de la tasa de seguro que se le aplique a cada equipamiento.

Financiación del Circulante

Cuenta de Crédito Convenios Vinculada

Con esta Cuenta de Crédito dispone de un crédito con el que hacer frente a las necesidades económicas de su negocio.

Esta cuenta de crédito puede ser renovada cada año, si ambas partes están de acuerdo, de forma automática hasta una duración total de tres años.

Las condiciones financieras de la Cuenta de Crédito son las siguientes:

- **Importe: Sin límite mínimo ni máximo.**
- **Plazo: Un año, renovable hasta un máximo de 3 años.**
- **Interés deudor: Variable, EURIBOR A UN AÑO más un diferencial de 4% (con máxima bonificación)*, TAE Variable: 4,92%**

Ejemplo para una cuenta de crédito formalizada el 19 de Diciembre de 2018 por un importe de 30.000 € y con plazo 1 año, en condiciones de máxima vinculación. La T.A.E Variable calculada no incluye la comisión de disponibilidad contractualmente establecida. La TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés

***La bonificación del diferencial, en los periodos de revisión trimestrales, tendrá un máximo de -0,75%.**

Comisiones:

- **Apertura y renovación 0,75%**
- **Estudio: 0%**
- **Disponibilidad: 0,35% Trimestral**
- **Cancelación Anticipada: 1%**

Las condiciones para obtener esta bonificación son:

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

- **TPV (-0,25%).** Al facturar cada trimestre a través del TPV BBVA el 50% del límite de la Cuenta de Crédito que te concedamos, o por tenencia del Bono TPV.
- **Operaciones de Comercio Exterior (-0,25%).** Al realizar trimestralmente un volumen de operaciones que suponga el 50% del importe de la Cuenta de Crédito que te concedamos.
- **Domiciliación de nóminas, Seguros Sociales e Impuestos (-0,10%).** Realizar eventos de pagos de nóminas, seguros sociales e impuestos: el cliente debe cumplir 3 eventos al trimestre
- **Tarjeta de empresa (-0,20%).** Mantener contratado con el Banco un contrato de tarjeta de crédito empresa durante el Periodo de Referencia correspondiente y realizar movimientos (operaciones a crédito) en ese período por un importe mínimo de cinco mil (5.000) euros
- **Seguros Negocios BBVA (-0,20%).** Por cada Seguro Negocios BBVA con bonificación que tengas contratado con una prima anual mínima de 300 €, obtendrás su bonificación (máximo dos seguros).

BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0502. El Mediador de los seguros es BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA - SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Registro Administrativo Especial con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Click&Pay

Es un límite de crédito que permite realizar solicitudes de disposición, a pagar mensualmente, para atender los pagos habituales de su negocio, cuyos destinos se indican más adelante.

Ofrece sencillez en la tramitación de cada una de las disposiciones. No pagas intereses en cada cuota, solo el capital dispuesto; y tampoco comisión de disponibilidad por el límite no dispuesto.

Contrata un límite anual y firma la póliza ante notario para límites superiores a 10.000€ *. Realiza disposiciones de tu límite, desde nuestra web o tu móvil. Cada disposición tiene una comisión y un plazo máximo de devolución en función del destino.

¿Cuáles son sus características principales?

- **Límite:** el importe mínimo es 2.000 euros.

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

- Plazo: anual renovable.
- Destino limitado a: pago de impuestos (IVA/IGIC, Sociedades e IRPF), pago a proveedores (nacionales y extranjeros), seguros sociales y/o nóminas.
- Disposiciones:
 - El importe de cada disposición no puede ser inferior a 600 euros ni superior al límite disponible.
 - Dependiendo del destino, tendrás un plazo máximo de devolución de cada disposición y, en función de dicho plazo, te aplicaremos una comisión de apertura, sin tipo de interés:

Destino de la Financiación	Plazo máximo de devolución (meses)	Comisión de Apertura
Impuesto de Sociedades e IRPF	6	2.0%
Pago a proveedores extranjeros	4	1.50%
Pago a proveedores nacionales	3	1.25%
Impuesto IVA/IGIC	3	1.25%
Seguros Sociales	1	0.50%
Nóminas	1	0.50%

* El límite de Crédito, y las solicitudes de disposición requieren aprobación previa de BBVA.

Avales

Avales

Aplazamiento en compras o ventas, contratación de servicios, crédito de dinero, crédito de firma, obligaciones ante aduanas, Hacienda u otros Organismos, cobro anticipado de subvenciones.

- Importe: Sin límite específico y a determinar en cada caso.
- Comisión formalización: **0,50%**; mín. 150,25€
- Riesgo trimestral: **0,60%**. Esta comisión se aplica de forma anticipada y trimestralmente. Mín. 45€
- Comisión de estudio: **0%**

Ejemplo: para un aval firmado el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 24.000 euros y un plazo de 24 meses, en las siguientes condiciones: comisión formalización 0.50%

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

con un mínimo de 150.25€, comisión de riesgo trimestral 0.60%; esta comisión se aplica de forma anticipada y trimestralmente aplicando un mínimo de 45€ y comisión de estudio del 0%. La TAE resultante es del 3.09%

Avalbox

Nueva manera de solicitar, presentar y consultar avales online para una gestión más rápida, cómoda, y segura.

Se puede solicitar tanto si el beneficiario es del sector privado como del sector público; con textos predefinidos o modelos propios; y sabiendo el coste del aval desde el principio.

Existen 3 tipos de presentación del aval:

1. **Aval Digital:** La FNMT actúa como Tercero de confianza. Comunica la emisión del aval al Avalado y al Beneficiario (además la FNMT lo custodia y lo verifica).
2. **Presentación Telemática:** Válido para Caja general de depósitos o Xunta de Galicia. BBVA presenta de forma telemática el aval ante la Caja general de depósitos o Xunta de Galicia. El avalado debe presentar la copia de la garantía constituida y copia del Aval ante el Beneficiario.
3. **Aval en papel:** Disponible la emisión en papel en aquellos casos en que el Beneficiario no disponga de presentación telemática o no admita aval digital. El aval se debe retirar en oficina comercial de BBVA.

Permite consultarlo desde la web o el móvil, así como la presentación digital si el beneficiario acepta.

Tarjetas de Empresa



BBVA pone a su disposición la Tarjeta Negocios BBVA, tarjeta específicamente diseñada para los autónomos y que entre otras características destacamos:

- Sin comisión de emisión y mantenimiento durante el primer año y los siguientes si los pagos realizados con la tarjeta superan los 1.500€ anuales.

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



Creando Oportunidades

- 2% de bonificación sobre la facturación mensual de las compras en la red de Estaciones de Servicio del Grupo REPSOL YPF en España, en las que se haya instalado un TPV SOLRED, y siempre que se hayan realizado a través de dicho Terminal. Las bonificaciones serán asentadas en la cuenta de la Tarjeta de Crédito correspondiente
- Factura detallada de IVA para los consumos realizados en estaciones de servicio (Repsol, Campsa y Petronor).

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

TPV BBVA

BBVA te ofrece una tarifa plana que se adapta a tu negocio con una cuota fija mensual según tu facturación anual que incluye todos los costes derivados de su uso.



Existen siete tarifas de Bono adaptadas a la facturación estimada anual del cliente:

Modalidad Bono TPV	Cuota mensual	Límite de facturación anual sin coste para el cliente	Tasas de descuento para facturación anual superior al límite
Bono 10	10 €	20.000 €	1,10%
Bono 15	15 €	30.000 €	1,10%
Bono 20	20 €	40.000 €	1,50%
Bono 30	30 €	60.000 €	1,50%
Bono 40	40 €	80.000 €	1,50%
Bono 60	60 €	120.000 €	1,50%
Bono 120	120 €	240.000 €	1,50%

La **tarifa es por la facturación acumulada anual**. Si superas el límite anual fijado, además de pagar la cuota mensual, te aplicaremos una **tasa de descuento del 1,10% o del 1,50%**, según la modalidad de Bono contratado, sobre el importe de cada operación, hasta que comience un nuevo periodo anual. Las condiciones del bono se aplican a operaciones con tarjetas de las marcas Visa o Mastercard, a excepción de las tarjetas incluidas en el programa B2B.

Esta tasa se aplicará tanto al **importe total** de la primera operación que exceda tu límite de facturación, como a las **siguientes operaciones** a partir de ese momento.

El primer TPV no tiene coste de mantenimiento.

Los terminales adicionales de tu comercio tienen coste de mantenimiento. Este coste es, como máximo, de 25 € al mes por TPV adicional.

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

Modalidad Tasa de descuento

TIPO DE TASA	% TASA
Tasa de Descuento General (Tarjetas Nacionales y Extranjeras Euro de consumidor)	Tasa 0,30%
Tasa de Descuento Tarjetas de Empresas	Tasa 0,95%
Tasa de Descuento Tarjetas Extranjeras no Euro	Tasa 1,50%

Mensualmente se cobrará la siguiente comisión de mantenimiento según la facturación del Establecimiento y terminales (Modelos de TPV) asociados a cada establecimiento:

Modelo de TPV	Facturación mensual del Establecimiento			
	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4
	menor o igual a 0 €	de 0,01 € a 2.499,99 €	de 2.500 € a 4.999,99 €	mayor o igual a 5.000 €
TPVs standard *	25 €	10 €	5 €	0 €
SmartPay	25 €	5 €	0 €	0 €
Lector Vending	25 €	20 €	15 €	10 €

* TPV GPRS, ADSL, RTC, inalámbrico, y TPV PC.

La aplicación de uno u otro tramo, y, por tanto, de una u otra comisión, dependerá de la facturación

mensual de todos los TPV que cada Establecimiento tenga contratados con BBVA (por ejemplo, si un Establecimiento tiene contratados 3 TPVs físicos, sean del modelo que sean, se sumará la facturación mensual de los tres para determinar el tramo y la comisión aplicables al Establecimiento).

El importe de la comisión mensual que resulte se aplicará a cada terminal TPV vigente de tu/s Establecimiento/s y a dicha comisión se le sumará el IVA o los impuestos indirectos que

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



Creando Oportunidades

correspondan

de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Estas condiciones son aplicables hasta un máximo de 10 terminales por número de comercio, para el resto de situaciones se estudiará de forma personalizada en cada caso.

BBVA One View

Todos tus bancos de un vistazo.

BBVA One View es la solución multibanco de BBVA para empresas, que te permite controlar las cuentas de tus otros bancos desde un único sitio.



Ahorra tiempo

Visualiza y descarga los movimientos de todos tus bancos en un solo sitio y de forma homogénea.



Controla tus cuentas fácilmente

Cuantas más entidades agregues, más completa será la visión de tu empresa. Tú decides qué cuentas y qué entidades añades o quitas en cualquier momento.



¿Un imprevisto?

Sé el primero en saberlo y toma mejores decisiones para tu empresa gracias a las alertas personalizadas.

Accede a BBVA One View **con tus claves de BBVA Net cash** (desde bbvaoneview.com o directamente desde BBVA net cas –versión web y app).

BBVA One View es un servicio de información de cuentas y otros productos financieros. Disponible solo para clientes de BBVA. Más de 80 entidades financieras disponibles. Más información en bbvaoneview.com.

Seguros

SegurNegocio BBVA

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

Dirigido a cubrir, frente a riesgos externos, los locales (oficinas, comercios, despachos, etc.) donde se desempeña una actividad profesional.

En una sola póliza aseguramos daños y/o pérdidas materiales que puedan sufrir los bienes de su negocio, la Responsabilidad Civil que le pueda ser exigida como titular de la actividad empresarial, y otras garantías como la posible pérdida de beneficios por la paralización de la actividad derivada de un siniestro cubierto por la póliza

Aseguradora: REALE SEGUROS GENERALES, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 7.795 general, 6.748 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 153 Hoja nº 76.036, Inscripción 1ª - C.I.F. A-78520293 -D.G.S.F.P. C-0613. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera

Seguro ILT Autónomos BBVA

Este seguro tiene una cobertura de Incapacidad Laboral Temporal para el autónomo, que garantiza el cobro de una indemnización diaria en caso de baja por enfermedad o accidente. Incluye además una cobertura por fallecimiento o invalidez permanente por accidente.

Aseguradora: BBVA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la claves C-0502. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA - SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Seguro Salud Pymes

Seguro colectivo de salud dirigido a empresas, que puede incluir a sus trabajadores y es una alternativa a la sanidad pública muy valorada por sus empleados.

Sus principales ventajas son tanto el acortamiento de los periodos de baja laboral, por la inmediatez en los tratamientos, como las facilidades fiscales para empresa y trabajador.

Incluye asistencia familiar, coberturas digitales como el servicio de videoconsulta médica 24 horas y programas de asesoramiento médico, o envío de medicamentos desde la farmacia sin coste alguno para el empleado.

Podemos optar por dos modalidades, con las más amplias coberturas: BBVA Salud Pymes o BBVA Salud Pymes Reembolso.

Aseguradora: Producto coasegurado al 50% por BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros y Sanitas, S.A. de Seguros. Ambas entidades inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves C-0502 y C-0320 respectivamente. Mediador: BBVAMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Seguro RC Autónomos y Pymes

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



Creando Oportunidades

Protégete frente a los daños a terceros derivados de tu actividad profesional para que puedas centrarte en tu negocio sin preocupaciones.

- Cubre las **indemnizaciones y los gastos de defensa** a los que tendrías que responder por posibles reclamaciones formuladas por terceros debido a daños (económicos, materiales y/o corporales) ocasionados durante el ejercicio de tu actividad laboral o profesional.
- Protege a los empleados (hasta un máximo de 10 empleados), su trabajo y al propio autónomo de daños ocasionados a terceros en el desempeño de su **actividad profesional**

Compañía aseguradora: Hiscox, S.A. Sucursal en España con C.I.F. W0067406I, inscrita en el Reg. de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (G.S.F.P.) con la clave E231.

Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A. con domicilio social en Madrid, Calle Azul no 4, inscrita en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

CiberSeguro BBVA para Franquicias

Hemos desarrollado un nuevo seguro diseñado específicamente para la **Franquicias**, tanto personas jurídicas como autónomos, pensado para cubrir los daños producidos a consecuencia de un ataque informático o vulneración de datos personales o confidenciales, ya sean daños propios o daños causados a terceros.

Los requisitos para poder contratar este seguro, son:

- El Franquiciador debe estar constituido en España
- Se podrá suscribir el seguro para cualquier actividad económica, excepto servicios financieros y actividades de juego, pornografía, y entidades reguladas por derecho público
- La facturación del Franquiciado debe ser como máximo 7,5M€. En el Franquiciador podemos cotizar para cualquier rango de facturación.

¿Por qué un seguro de ciberseguridad específico para franquicias?

Tanto el Franquiciador como los Franquiciados manejan información de datos valiosa, que podría ser objeto de ser robada. Además, puede ser que los ciberdelincuentes ataquen a los Franquiciados para intentar infiltrarse en la matriz realizando un ataque en cadena.

CiberSeguro BBVA para Franquicias, protege su negocio contra los daños propios (paralización del negocio y pérdida de beneficio, sanciones protección de datos) y frente a las reclamaciones de terceros como consecuencia de un ataque.

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

El siniestro medio en España, provocado por la Ciberdelincuencia, asciende a 73.000 euros, este hecho, unido a las sanciones que prevé la Ley que ascienden hasta el 4% de la facturación de la empresa con un máximo de 20 MM € en caso de no cumplir con la protección adecuada de los datos, hacen de la ciberseguridad un requisito indispensable para garantizar la continuidad de los negocios.

¿Existen diferencias entre el producto de CiberSeguro BBVA “Standard” y el producto de CiberSeguro BBVA Específico para franquicias?

Sí. Existen diferencias.

En las pólizas de seguro que dan cobertura a incidentes de ciberseguridad, se debe tener muy en cuenta el límite máximo de indemnización que cubre el contrato. En este sentido:

- La póliza del **franquiciador**: dispondrá de un límite de indemnización propuesto por la compañía aseguradora, y ajustado a las necesidades de la matriz para garantizar que, en caso de siniestro sea totalmente suficiente. Se analizan entre otras variables el número total de franquiciados.
- En cuanto a los **franquiciados**, sus pólizas tendrán un límite de indemnización inferior al del franquiciado, al tratarse de entidades más pequeñas, con menor facturación, pero las pólizas de los franquiciados incluirán una cláusula específica que, en caso de contagio múltiple, quedarían cubiertos hasta el límite contratado por el franquiciador.

El resto de coberturas son coincidentes entre ambos productos

La póliza para franquicias ofrece tres complementos de prevención gratuitos para cada franquicia asegurada.

- Acceso a antivirus Norton de Symantec para pymes con 10 licencias con el que podrá proteger sus dispositivos de la forma más adecuada.
- Incluye 25GB de copias de seguridad protegidas en la nube para PC, con protección adicional contra ransomware
- Plan de formación para la Pyme hasta 10 empleados sobre ciberseguridad

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

Compañía aseguradora: Hiscox, S.A. Sucursal en España con C.I.F. W00674061, inscrita en el Reg. de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (D.G.S.F.P.) con la clave E231.

Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A. con domicilio social en Madrid, Calle Azul nº 4, inscrita en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

Gestión Diaria



Cuenta Negocios de BBVA

CERO comisiones

- **Por la cuenta.** Sin comisión de administración ni mantenimiento de la cuenta.
- **Por la Tarjeta Negocios.** Sin comisión por emisión y mantenimiento de una tarjeta débito o crédito ⁽¹⁾.
- **Por las transferencias:** transferencias online ilimitadas ⁽²⁾.
- **Por los cheques:** sin comisiones por ingreso o emisión de cheques en euros.

CERO complicaciones

Te lo ponemos fácil, solo tienes que domiciliar al menos dos de los siguientes pagos ⁽³⁾:

- **Pago de nóminas.**
- **Pago de Seguros Sociales.**
- **Pago de impuestos.**

10 €/mes si no cumples estas condiciones

(1) Una Tarjeta Negocios exenta de esta comisión siempre que esté domiciliada en la Cuenta Negocios. En caso de tener varias tarjetas, estaría exenta la que tuviera la comisión más elevada. La tarjeta de crédito está sujeta a aprobación del Banco. (2) Sin comisión por transferencias ordinarias en euros, coronas suecas o en Leu (ron) rumano dentro del ámbito del Espacio Económico Europeo (miembros de la Unión Europea más Islandia, Liechtenstein y Noruega) ordenadas desde bbva.es. App bbva, BBVA Net cash y cajeros automáticos. No están incluidas las realizadas en soporte magnético, ficheros, OMFs (Orden de Movimiento de Fondos), ni transferencias Valor Día ni transferencias Inmediatas. Para las transferencias no incluidas se aplicarán los conceptos complementarios y gastos de transferencias establecidos a estos efectos en la Tarifa BBVA. (3) Pago de nóminas: Realizar al menos dos pagos de nómina unitarios y superiores a 600 € en los tres meses naturales anteriores a cada liquidación. Pago de Seguros Sociales: Realizar 3 pagos en los tres meses naturales anteriores a cada liquidación. Pago de impuestos: IVA / Impuesto de Actividades Económicas / IRPF / Impuesto de Sociedades. Haber realizado un pago en los tres meses naturales anteriores a cada liquidación. (4) Durante los 3 primeros meses naturales completos desde la apertura de la Cuenta Negocios, la comisión de mantenimiento de la cuenta será de 0 €/mes. Pasado ese tiempo, si en la revisión mensual no se cumplieran estos requisitos, se cobrarán 10 € mensuales por dicho concepto, y así en lo sucesivo cada mes. TAE 0% calculada si la Cuenta Negocios cumple los requisitos de pago de las condiciones generales del contrato. TAE de -1,98% si no se cumplieran los requisitos (supuesto calculado manteniendo un saldo medio de 6.000 €).

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

Oferta Válida hasta el 30 de Abril de 2021.

Aviso legal: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.